



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 274 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 02 SEP. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGP00020250000069, sobre aprobación del "Informe de Evaluación Institucional PEI-POI, correspondiente al primer semestre del año 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno";

CONSIDERANDO:

Que, en el literal "e" del numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD, corresponde a los órganos de Alta Dirección de cada entidad, aprobar los informes de evaluación de las políticas y planes formulados en el marco de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado. Asimismo, conforme al artículo 31 de la citada Directiva, este proceso es gestionado por el órgano de planeamiento de la entidad;

Que, la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024/Ceplan/PCD, señala que, en el informe de evaluación del primer semestre, se analiza el avance en la implementación de las acciones estratégicas institucionales. El propósito es identificar las medidas de acción para implementar las recomendaciones durante el segundo semestre del año para garantizar el cumplimiento de lo planificado;

Que, en el capítulo II. Ruta del seguimiento y evaluación, en la etapa 3: Gestión de la evidencia de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan", indica que el titular de la entidad aprueba el Informe de Evaluación Institucional PEI-POI;

Que, mediante Informe N° 001147-2025-GRP/GRPPM de fecha 27 de agosto del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, eleva el Informe de Evaluación Institucional PEI-POI, correspondiente al primer semestre del año 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para aprobación con Resolución Ejecutiva Regional; y

Estando al Informe Técnico N° 000014-2025-GRP/SGP de la Sub Gerencia de Planeamiento, Informe N° 001147-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 028671-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional; y

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR el "Informe de Evaluación Institucional PEI-POI, correspondiente al primer semestre del año 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno", que en cincuenta y dos (52) folios, forma parte de la resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

